

Guayaquil, 21 de marzo de 2018

Señores
Accionistas de COMPAÑIA TECNICA DE ENERGIA ATMOSENERGY S.A.
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de este documento, presento mi informe de Comisario Principal de la compañía denominada COMPAÑIA TÉCNICA DE ENERGÍA ATMOSENERGY S.A. correspondiente al ejercicio económico del 2017:

- a) He revisado los Estados Financieros de la compañía COMPAÑIA TÉCNICA DE ENERGÍA ATMOSENERGY S.A., sociedad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, de acuerdo con las disposiciones que para los Comisarios establece la Ley de Compañías. La preparación de estos Estados Financieros es de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de Comisario, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.
- b) La Gerente General ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas; y, por lo tanto no tengo ninguna observación que hacer de su gestión.
- c) Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que, al momento de mi revisión, no contiene errores que influyan notablemente en la presentación de los estados financieros.
- d) Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y éstos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en ese orden.
- e) La correspondencia, los libros sociales, y las cuentas se llevan y se conservan adecuadamente y de conformidad como establece la ley.
- f) Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas, que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuestos en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,



Ing. Miguel Bermeo Martínez
COMISARIO PRINCIPAL